



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12003555

Montevideo, 06 FEB 2013.

VISTO: estos antecedentes por los cuales se gestiona la transformación de la función contratada de Técnico II, Procurador, Escalafón B, Grado 11, del funcionario Equiparado a Capitán Doctor Rafael Emilio Orique Acosta perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", al amparo de lo dispuesto por el Inciso 1ro. del artículo 38 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que la citada norma establece que los funcionarios que a la fecha de su entrada en vigencia se encuentren desempeñando contratos de función pública permanente en los Incisos 02 al 15, con excepción de los alcanzados por el artículo 13 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, pasarán a ocupar cargos presupuestados del último grado ocupado del Escalafón y Serie de la Unidad Ejecutora respectiva.-----

II) que asimismo dicha norma establece que en caso de que la retribución del cargo presupuestal fuere menor que la correspondiente a la función contratada, la diferencia se mantendrá como compensación personal transitoria, que se absorberá en futuros ascensos.-----

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de agosto de 1994 (número interno 72.951) el mencionado funcionario fue designado a partir del 31 de diciembre 1993 en la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" en la función contratada de Técnico II, Procurador, Escalafón B, Grado 11, con la Equiparación a Capitán.-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 56.119 de 22 de diciembre de 2008 fue redistribuido a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", la función contratada de Técnico II, Procurador, Escalafón B, Grado 11, en un cargo presupuestado de Técnico (X, Procurador, Escalafón B, Grado 4.-----

2do.- Designar en un cargo presupuestado de Técnico (X, Procurador, Escalafón B, Grado 4, al actual Técnico II, Procurador, Escalafón B, Grado 11 (función contratada) Equiparado a Capitán Doctor Rafael Emilio Orique Acosta

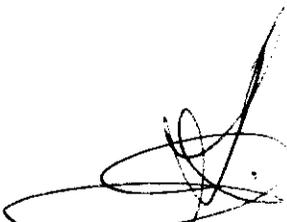
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de
Defensa Nacional".-----

3ro.- Se mantendrá el nivel retributivo del funcionario
involucrado y se suprimirá la función contratada que ocupa
actualmente.-----

4to.- La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las
modificaciones a los créditos presupuestales necesarias con
el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.---

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones
Generales de Recursos Humanos, Sección Personal de
Secretaría de Estado para la notificación del interesado y
demás efectos y de Recursos Financieros - Departamentos
Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable del Ministerio
de Defensa Nacional, a la Oficina Nacional de Servicio Civil
y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido,
archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República